III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

ECONOMIA Y HACIENDA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2020, relativo a la aprobación provisional del Presupuesto General 2020, y habiéndose presentado una reclamación al mismo, que ha sido resuelta por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 26 de febrero de 2020, que elevó a definitiva la aprobación provisional, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

RESUMEN POR CAPÍTULOS (EUROS)

GASTOS			INGRESOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	5.452.020	1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.922.000
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.205.780	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.725.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.100	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.652.300
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	224.300	5	INGRESOS PATRIMONIALES	128.100
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		14.470.200	A.1 OPERACIONES CORRIENTES		16.028.200
6	INVERSIONES REALES	1.558.000	6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		1.558.000	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		16.028.200	A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		16.028.200
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000	8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
B= OPERACIONES FINANCIERAS		105.000	B= OPERACIONES FINANCIERAS		105.000
A+B= TOTAL ESTADO DE GASTOS		16.133.200	A+B= TOTAL ESTADO DE INGRESOS		16.133.200

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica el resumen de la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento para 2020, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2020-00864
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
Miércoles, 4 de marzo de 2020 Núm. 44 Pág. 39

Personal funcionario	
Puesto de trabajo	Nº
Secretario	1
Interventor	1
Tesorero	1
Director/a de Área	3
Técnico/a de Administración General	6
Técnico/a Medio de Administración General	6
Administrativo/a de Administración General	14
Jefe de Servicio de Informática	1
Auxiliar Técnico Informático	3
Auxiliar de Administración General	23
Secretaria de Alcaldía	1
Subalterno/a de Administración General	1
Arquitecto/a	1
Arquitecto Técnico	1
Jefe de Policía Local, Inspector	1
Oficial Policía Local	3
Agentes Policía Local	17
Auxiliar Técnico de Bibliotecario/a	1
Bibliotecario/a	1
Técnico/a auxiliar de Deportes	1
Técnico/a auxiliar de Cultura	1
Personal laboral	
Coordinador de Instalaciones	1
Auxiliar laboral	1
Encargado de Obras y Servicios	1
Limpiador/a	1
Encargado de Jardines y Servicios	1
Ordenanzas de Edificios Públicos	2
Peón Especialista de Obras y Servicios	5
Personal eventual	
Asesor/a Alcaldía	2

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2020-00864 Miércoles, 4 de marzo de 2020 Núm. 44 Pág. 40
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Auxiliar Técnico Alcaldía	5

Este acuerdo se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del TRLHL, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Arroyo de la Encomienda, a 27 de febrero de 2020.-El Alcalde PD (RA nº 2019/2383 y RA nº 2019/3686) La Concejala Delegada de Hacienda.-Fdo.: Mª Ángeles Retamero Fernández

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2020-00864 Miércoles, 4 de marzo de 2020 Núm. 44 Pág. 41
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA